

Amplían Presupuesto Bienal para el período 1973-1974 del Sector Agricultura

DECRETO LEY N° 20497

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura dentro de sus Programas de Inversión, tiene considerado los estudios y obras para el Proyecto "Desarrollo Agropecuario Jaén-San Ignacio" en el Departamento de Cajamarca, correspondiente a la Zona Agraria II - Lambayeque;

Que durante el Bienio 1971-1972 se presupuestó parte del Proyecto "Desarrollo Agropecuario Jaén-San Ignacio", con la Fuente de Financiamiento Endeudamiento Externo, correspondiente al Préstamo N° 297/SF/PE del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que por razones de orden técnico y administrativo, no se pudieron llevar a cabo en su totalidad los estudios, obras y adquisición de maquinarias y equipos proyectados, no utilizándose el total de los fondos que con Fuente de Financiamiento Externo se tenía presupuestados;

Que el Ministerio de Agricultura debe cumplir con las metas propuestas para el Proyecto mencionado, que se considera como compromisos por parte del Gobierno Peruano dentro del Contrato respectivo, para lo cual se requiere ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional en la suma de S/. 23'890,000.00, proveniente de dicho Préstamo;

De conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 57° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 41° del Decreto Ley N° 19864, del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-74;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en el Pliego Ministerio de Agricultura, en la suma de Veintitrés Millones Ochocientos Noventa Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 23'890,000.00), según el siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO IV: Endeudamiento

2. Externo

Partida 351: Desarrollo Agropecuario Jaén-San Ignacio

Préstamo N° 297/SF/PE del

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

S/. 23'890,000.00

TITULO II: Egresos

SECTOR 10: Agricultura

PLIEGO 01: Ministerio de Agricultura

PRESUPUESTO DE INVERSION

Programa 1134: Inversiones para la Conservación y Desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria de la Zona Agraria II - Lambayeque

Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria II - Lambayeque

Proyecto 02: "Desarrollo Agropecuario Jaén-San Ignacio".

Partidas

06.00	ESTUDIOS		
06.01	Estudios por Contrata	S/.	1'500,000.00
07.00	OBRAS		
07.01	Obras por Contrata	"	4'636,000.00
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS		
08.01	Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	"	1'063,000.00
08.02	Vehículos de Transporte	"	2'676,000.00
08.06	Equipos de Laboratorio	"	202,000.00
08.08	Equipos de Enseñanza y Ayuda Audiovisuales	"	223,000.00
08.09	Equipos y Herramientas para Talleres	"	439,000.00
08.11	Equipos Industriales	"	7'662,000.00
09.00	BIENES DE CAPITAL USADOS		
09.10	Semovientes	"	5'489,000.00
		Total:	<u>S/. 23'890,000.00</u>

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP., **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP., **LUIS BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Comercio.

General de División EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

General de División EP., **GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN**, Ministro de Economía y Finanzas.

Teniente General FAP., **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP., **MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 8 de Enero de 1974.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**
Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.

General de División EP., **GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN**.